



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tegucigalpa, M.D.C.,
21 de abril de 2020

OFICIO DPPF No.235/2020

Licenciada
INDIRA TORO CABALLERO
Oficial de Información Pública
PODER JUDICIAL
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

Le saludo cordialmente y a la vez tengo a bien dirigirme a Usted, remitiéndole la información sobre el Análisis de la Gestión Presupuestaria al 31 de marzo de 2020, misma que contiene el detalle por objeto del gasto a priori y el detalle del grupo 500 (Transferencias y Donaciones); asimismo la producción de Productos por Categoría Programática del mes de marzo 2020, los reportes de la ejecución del presupuesto por Clase de Gasto (r_ega_12_clagas), Fuente de Financiamiento y Tipo de Fondo (r_ega_16_fuente tipo) y Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Objeto del Gasto (r_ega_03_grpobj).

En relación a la evaluación del I trimestre del reporte "**REP:R00826256 de Producción por Categoría Programática SIAFI GES**", que es registrado en el Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAFI-GES) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se adjunta Nota Aclaratoria del porque no se cumplió.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



MARIA JOSE LAITANO B.
Directora

Archivo
MJLB/wlm

CONTENIDO

I. Introducción

II. Análisis de la Gestión Física y Financiera

1.1 Presupuesto de Recursos

1.2 Cuenta Financiera de Egresos

1.2.1 Gasto Corriente

↳ *Servicios Personales*

↳ *Servicios no Personales*

↳ *Materiales y Suministros*

↳ *Transferencias (Jubilaciones)*

1.2.1 Gasto de Capital

↳ *Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)*

↳ *Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado*

III. Anexos

↳ *Cuadro Detalle por Objeto del Gasto*

↳ *Cuadro Resumen por Grupo del Gasto*

I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE MARZO DE 2020

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el presente periodo Fiscal año 2020 por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 171-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,137 del 31 de diciembre de 2019, corresponde a los recursos iniciales un monto de L.2,630,296,306.00 más los Ingresos propios generados por la venta de Papel Especial Notarial de L.36,400,000.00, y L.75,712,929.00 son fondos para el Programa de Apoyo a la Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (EUROJUSTICIA) Unión Europea y AECID, por lo que el Presupuesto Total de la Institución es de **Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Lempiras Exactos, L.2,742,409,235.00**, de los cuales L.2,666,696,306.00 se destinan para Gastos de Funcionamiento, y sirven para atender los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y desarrollar los Objetivos y Metas del Plan Operativo del año 2020.

El Presupuesto Asignado para cada periodo mensual corresponde a las cifras destinadas para atender el pago de Sueldos y Salarios y sus colaterales y para compra de Servicios y Bienes generados de las solicitudes de todos los Juzgados, Tribunales y áreas administrativas de este Poder del Estado; y el Presupuesto Ejecutado Acumulado registra el gasto de forma acumulada del gato de los rubros en referencia anteriormente consumidos cada mes; y la Variación Absoluta corresponde a disponibles del mes, que son producto del desfase entre la solicitud del trámite y el pago del mismo, o sea, que son procesos iniciados en el mes pero que no pudieron pagarse en el mismo periodo, pasando su concretización en el siguiente mes.

El Presupuesto Aprobado junto con su Ejecución Financiera Presupuestaria sirve para analizar y evaluar el comportamiento de la gestión y poder informar a tiempo para la toma de decisiones oportunas.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por los ingresos corrientes, corresponden a las transferencias por parte del Gobierno Central, siendo el mismo monto aprobado para financiar los Gastos de Funcionamiento del Poder Judicial, alcanza una suma de L.2,666,696.3 miles, más L.75,712.9 miles del Programa EUROJUSTICIA, para un presupuesto aprobado de L.2,742,409.2 miles.

A la fecha han ingresado L.14,140.3 miles a la Pagaduría Especial de Justicia, recursos financieros provenientes de la venta de Papel Especial Notarial.

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.2,666,696.3 miles, que son aprobados para el presente periodo fiscal y sirve para financiar los gastos de la gestión institucional.- Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de marzo del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.563,626.6 miles, con una ejecución presupuestaria para este mismo periodo que asciende a L.507,745.8 miles, que representa un 90% del Presupuesto Asignado, resultando una variación disponible del periodo en mención de L.55,880.8 miles, cuyos fondos se requirieron para cubrir las operaciones de ejecución de los diferentes Grupos del Gasto (Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias y Bienes Capitalizables), requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los siguientes grupos del gasto:

- ↳ Servicios Personales, con estos objetos del gasto se realizan los pagos mes a mes de Sueldos Básicos y sus colaterales, siendo este Grupo de Servicios Personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria.
- ↳ Servicios No Personales, se realizan los pagos mensuales de servicios públicos, alquiler de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios, entre otros, llamados también gastos fijos.

- ↳ Materiales y Suministros, igualmente se asignan montos presupuestarios para la realización de compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y Lubricantes, entre otros.
- ↳ Transferencias, incluyen el pago a los Jubilados del ramo de justicia, donaciones que hace el Poder Judicial a instituciones y personas sin fines de lucro, entre otros.

Al mes de marzo el **Gasto Corriente** muestra una ejecución de L.505,989.9 miles, que comparado con el Presupuesto Asignado de L.559,549.7 miles, muestra un monto disponible de L.53,559.8 miles, que representa un 10%.

SERVICIOS PERSONALES

En el grupo de Servicios Personales, su ejecución fue de L.438,512.2 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a marzo de L.483,468.8 miles, existe una variación disponible para dicho periodo de L.44,956.6 miles, que significa un 9%.

En éstos renglones presupuestarios se destinan recursos para atender la administración del recurso humano, se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), Adicionales, decimotercer salario, decimocuarto salario, complemento (vacaciones), dietas, horas extraordinarias y, compensaciones (prestaciones laborales), también las obligaciones patronales del INJUPEMP y el IHSS.

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de Servicios No Personales cuenta con un presupuesto asignado al mes de marzo de L.51,571.2 miles y un ejecutado de L.46,238.2 miles; con un disponible de L.5,333.0 miles, dentro de este grupo se contemplan sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como son los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, se consideran cargas fijas mensuales, se origina desfase en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- ↳ Pago de Servicios Públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular y servicio de televisión por cable),
- ↳ Alquileres de Edificios,
- ↳ Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo,
- ↳ Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- ↳ Servicios de Capacitación,
- ↳ Servicio de Internet,
- ↳ Primas y Gastos de Seguro,
- ↳ Viáticos Nacionales, y,
- ↳ Viáticos al Exterior, entre otros.

La Escuela Judicial es la dependencia encargada de ejecutar el Plan Anual de Formación (seminarios, talleres, cursos presenciales y virtuales, entre otros), cuenta con la asignación de recursos para desarrollar dicho plan, para funcionarios y empleados del Poder Judicial en el ámbito nacional, para mantener el personal actualizado en los cambios referentes a su labor, a fin de brindar una eficiente y eficaz impartición de justicia.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La adquisición de materiales y suministros refleja una ejecución presupuestaria de L.12,668.8 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de marzo de L.14,842.6 miles muestra una variación de L.2,173.8 miles, a través de estos renglones presupuestarios se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza, otros repuestos y accesorios entre otros.

TRANSFERENCIAS

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de marzo de L.9,667.1 miles que comparado con lo ejecutado L.8,570.7 miles, muestra una variación de L.1,096.4 miles.

Este grupo incluye lo relacionado al pago mensual de los Jubilados del ramo de justicia, hace efectivo el pago mensual al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de marzo es de L.8,550.7 miles y su asignación de L.9,591.3 miles con una variación absoluta de L.1,040.6 miles.

.2.2 GASTOS DE CAPITAL

El gasto de capital está conformado por el sub grupo de "Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por el sub grupo de "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", contempla la compra de equipo de comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros, para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que referente a Maquinaria, Mobiliario y Equipo presenta ejecución de L.1,523.3 miles, y su saldo disponible es de L.1,520.3 miles al mes de marzo.

En lo referente a "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", se presenta el comportamiento en que se encuentran las construcciones o mejoras de edificios, el desarrollo de los mismos conlleva generalmente mas tiempo del esperado para los procesos de licitación y ejecución de la obra, razón por la cual montos importantes son ejecutados al siguiente ejercicio fiscal, desfasándose en el tiempo.

CONCLUSIONES

- ↪ La Ejecución Presupuestaria en relación al monto asignado al mes de marzo para gastos de funcionamiento fue de un 90%.
- ↪ Al concluir el mes de marzo la Tesorería General de la República ha realizado transferencia de recursos por un monto de L.563,626.6 miles, esto representa un 21% del Presupuesto Total Aprobado.
- ↪ En concepto de ingresos netos por venta de Papel Especial Notarial al mes de marzo han ingresado L.14,140.3 a la Pagaduría Especial del Poder Judicial.



Maria Jose Laitano B.
MARIA JOSE LAITANO B.
Directora de Planificación,
Presupuesto y Financiamiento